

# INFORME DE RESULTADOS

## CONTROL SISTEMÁTICO 2023

### PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS

#### Programa 1.3 Calzado

#### Contenido

1	Objetivo y Justificación .....	2
2	Autoridades participantes .....	2
3	Normativa .....	2
4	Resumen .....	3
5	Actuaciones inspectoras .....	4
5.1	Inspección visual o física en establecimientos comerciales .....	4
5.2	Inspección visual o física en comercio electrónico .....	6
6	Control analítico.....	7
7	Conclusiones generales .....	10
8	Resultados completos de las actuaciones inspectoras .....	11
9	Resultados completos de los controles analíticos .....	15

## 1 Objetivo y Justificación

La vigilancia de mercado de productos no alimenticios en España tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de la legislación de aquellos productos que se comercializan y ponen a disposición de las personas consumidoras, ya sea en establecimientos comerciales o en comercio electrónico.

Esta vigilancia de mercado se lleva a cabo de acuerdo con el Plan Sectorial de Consumo 2022-2025, mediante actuaciones sistemáticas y puntuales.

Las actuaciones sistemáticas son aquellas en las que la vigilancia se realiza cada año, por todas las autoridades competentes de Consumo, siempre con el mismo enfoque y se aborda sobre las mismas familias de productos. Abarca a aquellos productos a los que les es de aplicación la legislación de armonización de la Unión enumerada en el Anexo I del Reglamento (UE) 2019/1020, de los sectores competentes en el ámbito de consumo.

En este documento se publican los resultados obtenidos en las actuaciones sistemáticas realizadas en el programa correspondiente.

## 2 Autoridades participantes

Para llevar a cabo la vigilancia de mercado, cada programa se divide en categorías de productos a vigilar. A continuación, se detalla la participación de las autoridades por categorías de productos.

CATEGORÍAS DE PRODUCTOS	CCAA PARTICIPANTES 2023
Calzado otoño/invierno hombre.	Islas Baleares, Islas Canarias, Castilla y León, La Rioja.
Calzado otoño/invierno mujer.	Aragón, Asturias, País Vasco, Comunidad Valenciana.
Calzado deportivo.	Andalucía, Castilla-La Mancha, Galicia, Navarra.
Calzado infantil de verano.	Cantabria, Cataluña, Extremadura.
Calzado infantil de invierno.	Comunidad de Madrid, Murcia.

Tabla 1: CCAA participantes en 2023 por categorías de productos.

## 3 Normativa

### Legislación comunitaria

- Reglamento (UE) 2019/1020 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019, relativo a la vigilancia del mercado y la conformidad de los productos.
- Directiva 94/11/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de marzo de 1994, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en relación con el etiquetado de los materiales utilizados en los componentes principales del calzado destinado a la venta al consumidor.

### Legislación nacional

- Real Decreto 1718/1995, de 27 de octubre, por el que se regula el etiquetado de los materiales utilizados en los componentes principales del calzado.

## 4 Resumen

Para este programa se programó controlar en total **385** productos y se controlaron **409**, alcanzando un nivel de consecución del **106,23 %**. Se encontraron **164** productos con irregularidades, lo que supone un **40,10 %** de productos con irregularidades.

Dentro de los productos controlados, se programó un control analítico en laboratorio de **58** y se controlaron **50**, alcanzando un nivel de consecución del **86,21 %**. Se encontraron **11** productos con irregularidades, lo que supone un **22 %** de productos con irregularidades.

	N.º de productos a controlar programados	N.º de productos controlados	Porcentaje de consecución	N.º de productos correctos	N.º de productos con irregularidades	Porcentaje de productos con irregularidades
ACTUACIONES INSPECTORAS TOTALES	385	409	106,23%	245	164	40,10%

	N.º de productos a controlar programados	N.º de productos controlados	Porcentaje de consecución	N.º de productos correctos	N.º de productos con irregularidades	Porcentaje de productos con irregularidades
De las cuales, CONTROL ANALÍTICO en laboratorio	58	50	86,21%	39	11	22,00%

Tabla 2: Resultados globales del programa.

## 5 Actuaciones inspectoras

En el total de las actuaciones inspectoras de **409** productos, se han detectado **164** productos con incumplimientos, lo que supone un **40,10 %** respecto al número total de controles realizados.

Estas actuaciones inspectoras se han dividido en 2 protocolos de inspección:

- Protocolo de inspección visual o física en establecimientos comerciales
- Protocolo de inspección visual o física en comercio electrónico

	N.º de productos controlados	N.º de productos correctos	N.º de productos con incumplimientos	Porcentaje de productos con incumplimientos
Protocolo establecimientos	319	199	120	37,62%
Protocolo online	90	46	44	48,89%

Tabla 3. Resultados de las actuaciones inspectoras divididas en los 2 protocolos de inspección.

En el enlace se encuentran detallados todos los resultados obtenidos durante las [actuaciones inspectoras](#).

### 5.1 Inspección visual o física en establecimientos comerciales

**Productos controlados mediante inspección visual o física en establecimientos comerciales y los porcentajes de productos correctos e incorrectos (se controlaron un total de 319 productos):**

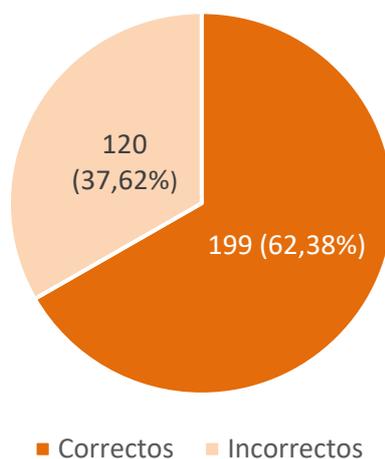


Gráfico 1: Porcentajes de los productos correctos e incorrectos del total de productos controlados mediante inspección visual o física en establecimientos comerciales.

Las actuaciones de la inspección se han centrado en los aspectos que se muestran en la siguiente tabla:

ASPECTOS CONTROLADOS DEL PROTOCOLO DE ESTABLECIMIENTOS	N.º DE INCUMPLIMIENTOS
ETIQUETADO. INFORMACIÓN GENERAL.	55
ETIQUETADO. INFORMACIÓN DEL MATERIAL DEL PRODUCTO.	29
ETIQUETADO. DATOS DE LA ETIQUETA FÍSICA.	114
ETIQUETADO. DATOS DEL RESPONSABLE.	39
<b>TOTAL</b>	<b>237</b>

Tabla 4: Incumplimientos detectados durante las inspecciones visuales o físicas en establecimientos comerciales

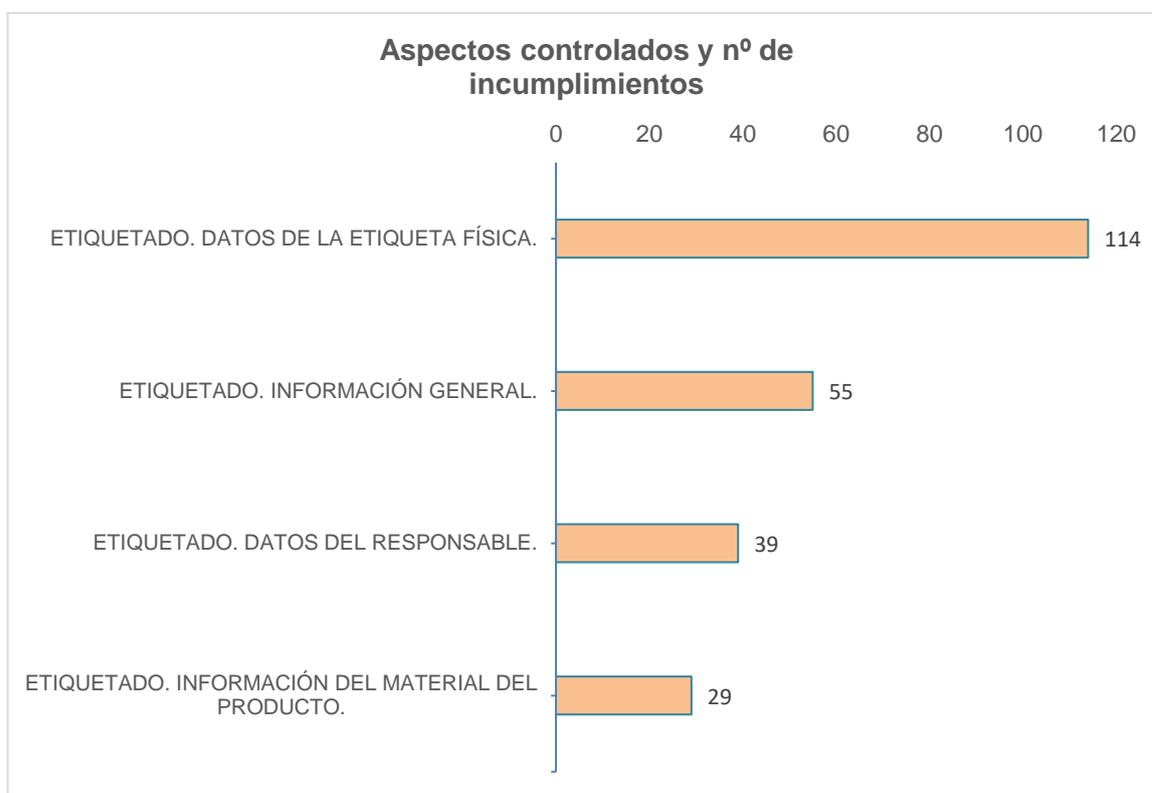


Gráfico 2: Incumplimientos detectados durante las inspecciones visuales o físicas en establecimientos comerciales.

## 5.2 Inspección visual o física en comercio electrónico

Productos controlados mediante inspección visual o física en comercio electrónico y los porcentajes de productos correctos e incorrectos (se controlaron un total de 90 productos):

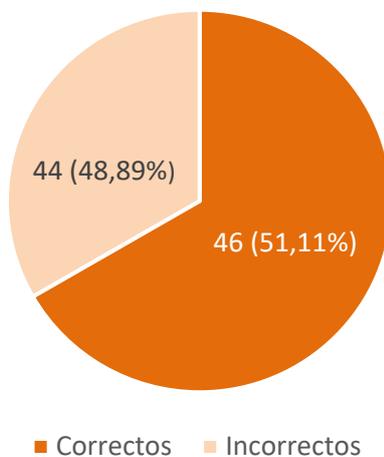


Gráfico 3: Porcentajes de los productos correctos e incorrectos del total de productos controlados en comercio electrónico.

Las actuaciones de la inspección en comercio electrónico se han centrado en el etiquetado, con un total de **133 incumplimientos**.



## 6 Control analítico

En el control analítico de **50** productos se han detectado **11** productos con incumplimientos, lo que supone un **22,00 %** respecto al número total de productos controlados.

En el enlace se encuentran detallados todos los resultados obtenidos en los [controles analíticos](#) realizados por el Centro de Investigación y Control de la Calidad (CICC).

**Productos controlados mediante control analítico y los porcentajes de productos correctos, incorrectos y sin dictamen (se controlaron un total de 50 productos):**

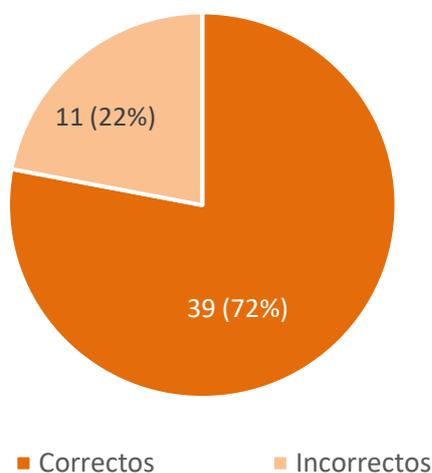


Gráfico 4: Porcentajes de los productos correctos e incorrectos del total de productos controlados mediante control analítico



Los tipos de incumplimientos encontrados se muestran en la siguiente tabla, agrupados en función de las distintas categorías de productos:

DETERMINACIONES	REALIZADAS	NO CONFORMES
	Número	Número
<b>CALZADO OTOÑO/INVIERNO HOMBRE</b>		
REAL DECRETO 1718/95 ETIQUETADO DE COMPONENTES DEL CALZADO	30	1
REAL DECRETO 1801/2003 SEGURIDAD GENERAL DE LOS PRODUCTOS	30	2
<b>CALZADO OTOÑO/INVIERNO MUJER</b>		
REAL DECRETO 1718/95 ETIQUETADO DE COMPONENTES DEL CALZADO	31	0
REAL DECRETO 1801/2003 SEGURIDAD GENERAL DE LOS PRODUCTOS	30	1
<b>CALZADO DEPORTIVO</b>		
REAL DECRETO 1718/95 ETIQUETADO DE COMPONENTES DEL CALZADO	30	1
REAL DECRETO 1801/2003 SEGURIDAD GENERAL DE LOS PRODUCTOS	30	2
<b>CALZADO INFANTIL DE VERANO</b>		
REAL DECRETO 1718/95 ETIQUETADO DE COMPONENTES DEL CALZADO	30	0
REAL DECRETO 1801/2003 SEGURIDAD GENERAL DE LOS PRODUCTOS	30	0
UNE 59300 SEGURIDAD EN EL CALZADO DE BEBÉ E INFANTIL. PROPIEDADES FÍSICAS Y MECÁNICAS	31	1
<b>CALZADO INFANTIL DE INVIERNO</b>		
REAL DECRETO 1718/95 ETIQUETADO DE COMPONENTES DEL CALZADO	30	3
REAL DECRETO 1801/2003 SEGURIDAD GENERAL DE LOS PRODUCTOS	30	2
UNE 59300 SEGURIDAD EN EL CALZADO DE BEBÉ E INFANTIL. PROPIEDADES FÍSICAS Y MECÁNICAS	31	0

Tabla 5: Determinaciones realizadas por el CICC en las que se han detectado no conformidades

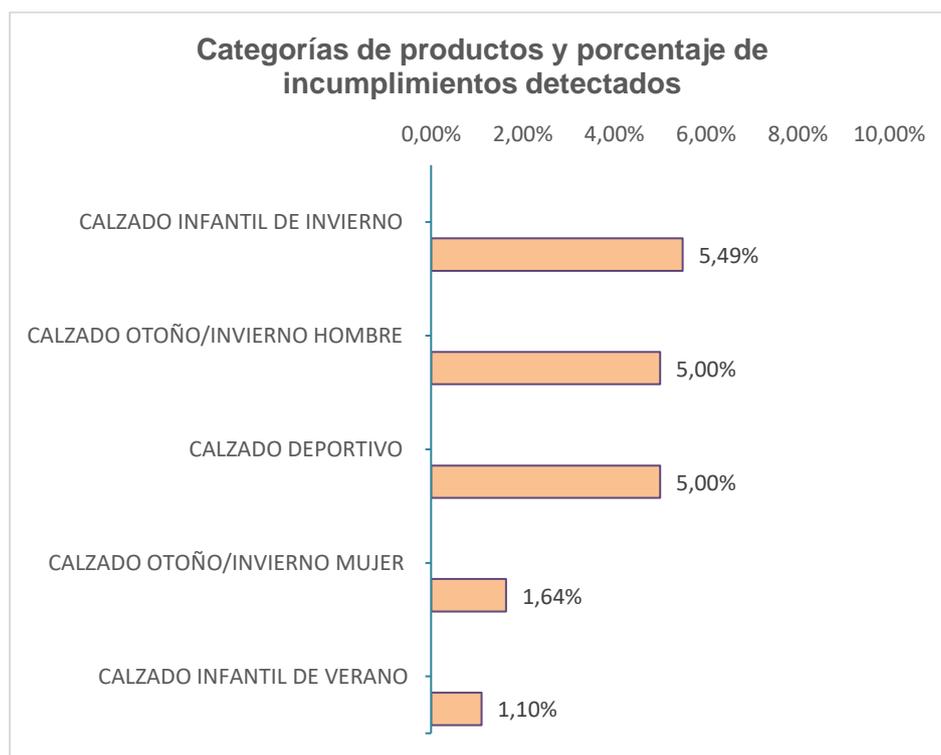


Gráfico 5: Categorías de productos y porcentaje de incumplimientos detectados



## 7 Conclusiones generales

Se programó el control de **385** productos, de los cuales finalmente se controlaron **409**, alcanzando un nivel de consecución de un **106,23 %**. Del total de los productos controlados, un **59,90 %** no ha presentado irregularidades, siendo por tanto conformes a la normativa aplicable.

Las personas consumidoras deben conocer los derechos que les asisten en materia de etiquetado y marcado de los productos, con el fin de poder optar por la adquisición de estos en aquellos establecimientos que les garanticen una información correcta y completa sobre los mismos.

Además, es necesario que el sector implicado en la comercialización tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada con el fin de garantizar un estricto cumplimiento de los requisitos existentes. Asimismo, como profesionales responsables, están obligados a realizar unas prácticas correctas facilitando al consumidor productos adecuadamente etiquetados, como medio para garantizar una información apropiada.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión Sectorial de Consumo.



## 8 Resultados completos de las actuaciones inspectoras

CONTROL SISTEMÁTICO 2023 – 1.3 CALZADO							
PROTOCOLO DE INSPECCIÓN VISUAL O FÍSICA EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES							
DATOS GENERALES							
	Calzado Deportivo	Calzado Infantil Invierno	Calzado Infantil Verano	Calzado Otoño-Invierno Hombre	Calzado Otoño-Invierno Mujer	TOTAL	%
Número de productos controlados.	50	36	60	103	70	319	100%
Número de productos correctos.	35	24	49	44	47	199	62,38%
Número de productos incorrectos.	15	12	11	59	23	120	37,62%
Total de incumplimientos.	41	34	13	98	51	237	-
Nº INCUMPLIMIENTOS							
Aspectos controlados	Calzado Deportivo	Calzado Infantil Invierno	Calzado Infantil Verano	Calzado Otoño-Invierno Hombre	Calzado Otoño-Invierno Mujer	TOTAL	%
<b>ETIQUETADO. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>18</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>6</b>	<b>55</b>	<b>100%</b>
No presenta etiquetado.	1	2	0	1	1	5	9,09%
El etiquetado no figura en la lengua española oficial del Estado.	12	2	0	9	4	27	49,09%
El etiquetado induce a error al consumidor.	5	6	0	11	1	23	41,82%
<b>ETIQUETADO. INFORMACIÓN DEL MATERIAL DEL PRODUCTO</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>29</b>	<b>100%</b>



El etiquetado no incluye información sobre el material o materiales principales del empeine mediante texto o pictogramas.	1	3	1	3	1	9	31,03%
El etiquetado no incluye información sobre el material o materiales principales del forro y la plantilla mediante texto o pictogramas.	1	3	1	5	1	11	37,93%
El etiquetado no incluye información sobre el material o materiales principales de la suela mediante texto o pictogramas.	1	3	1	3	1	9	31,03%
<b>ETIQUETADO. DATOS DE LA ETIQUETA FÍSICA</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>10</b>	<b>53</b>	<b>24</b>	<b>114</b>	<b>100%</b>
El etiquetado no figura impreso, pegado, estampado o en soporte atado.	2	2	0	2	1	7	6,14%
El etiquetado no es visible o no aparece como mínimo en un zapato de cada par.	1	2	0	3	2	8	7,02%
El etiquetado no se encuentra bien sujeto o no es accesible.	1	2	0	3	1	7	6,14%
Las dimensiones de los pictogramas en el etiquetado no son suficientemente grandes para facilitar la comprensión de la información, en su caso.	1	3	1	1	1	7	6,14%
En la sala de ventas no se expone en lugar destacado próximo a los artículos del calzado, un cartel que explique el significado de los pictogramas recogidos en el Anexo I del Real Decreto 1718/1995.	7	6	9	44	19	85	74,56%
<b>ETIQUETADO. DATOS DEL RESPONSABLE</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>18</b>	<b>39</b>	<b>100%</b>



No se indica en el etiquetado del producto o en el envase la identificación del responsable.	5	0	0	1	7	13	45,88%
No se indica en el etiquetado del producto la dirección completa del responsable.	3	0	0	12	11	26	15,29%
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>34</b>	<b>13</b>	<b>98</b>	<b>51</b>	<b>237</b>	<b>-</b>

### PROTOCOLO DE INSPECCIÓN VISUAL O FÍSICA EN COMERCIO ELECTRÓNICO

#### DATOS GENERALES

	Calzado Deportivo	Calzado Infantil Invierno	Calzado Infantil Verano	Calzado Otoño-Invierno Hombre	Calzado Otoño-Invierno Mujer	TOTAL	%
Número de productos controlados.	19	10	15	20	26	<b>90</b>	<b>100%</b>
Número de productos correctos.	8	6	7	12	13	<b>46</b>	<b>51,11%</b>
Número de productos incorrectos.	11	4	8	8	13	<b>44</b>	<b>48,89%</b>
Total de incumplimientos.	46	16	18	15	38	<b>133</b>	<b>-</b>

#### Nº INCUMPLIMIENTOS

Aspectos controlados	Calzado Deportivo	Calzado Infantil Invierno	Calzado Infantil Verano	Calzado Otoño/Invierno Mujer	Calzado Otoño/Invierno Hombre	TOTAL	%
<b>ETIQUETADO</b>	46	16	18	15	38	<b>133</b>	<b>100%</b>
No presenta etiquetado.	3	3	1	0	1	8	6,02%



El etiquetado no figura en la lengua española oficial del Estado.	2	1	0	0	1	4	3,01%
El etiquetado induce a error al consumidor.	7	1	0	0	3	11	8,27%
El etiquetado no incluye información sobre el material o materiales principales del empeine mediante texto o pictogramas.	9	2	4	4	5	24	18,05%
El etiquetado no incluye información sobre el material o materiales principales del forro y la plantilla mediante texto o pictogramas.	10	3	2	6	9	30	22,56%
El etiquetado no incluye información sobre el material o materiales principales de la suela mediante texto o pictogramas.	8	4	4	4	6	26	19,55%
De haber pictogramas en el etiquetado, las dimensiones de los mismos no son lo suficientemente grandes para facilitar la comprensión de la información.	1	1	1	0	5	8	6,02%
De aparecer en el etiquetado los pictogramas del Anexo I del Real Decreto 1718/1995, en la web no se explica el significado de los mismos.	6	1	6	1	8	22	16,54%
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>16</b>	<b>18</b>	<b>15</b>	<b>38</b>	<b>133</b>	<b>-</b>



## 9 Resultados completos de los controles analíticos

Se recibieron diez muestras de calzado otoño/invierno de hombre, diez de calzado de otoño/invierno de mujer, diez de calzado deportivo, diez de calzado infantil de verano y diez muestras de calzado infantil de invierno; dentro de la programación para la vigilancia de mercado de 2023.

En las siguientes tablas se recogen las determinaciones analíticas realizadas y las que han resultado no conformes.

Respecto al calzado infantil, de todas las muestras recibidas solo aplicaba realizar el ensayo de tracción en dos de ellas, ya que el resto eran una talla superior a la 24 o no presentaban piezas pequeñas separables.

### CALZADO OTOÑO/INVIERNO HOMBRE

DETERMINACIONES	REALIZADAS	NO CONFORMES	
	Número	Número	%
<b>REAL DECRETO 1718/95 ETIQUETADO DE COMPONENTES DEL CALZADO</b>			
Composición del empeine	10		
Composición del forro / plantilla	10	1	10%
Composición de la suela	10		
<b>REAL DECRETO 1801/2003 SEGURIDAD GENERAL DE LOS PRODUCTOS</b>			
Nombre, razón social o marca	10		
Indicación del domicilio del responsable	10	2	20%
Referencia/modelo	10		

### CALZADO OTOÑO/INVIERNO MUJER

DETERMINACIONES	REALIZADAS	NO CONFORMES	
	N.º	N.º	%
<b>REAL DECRETO 1718/95 ETIQUETADO DE COMPONENTES DEL CALZADO</b>			
Composición del empeine	10		
Composición del forro / plantilla	10		
Composición de la suela	10		
Confirmación de composición por técnica FT-IR	1		
<b>REAL DECRETO 1801/2003 SEGURIDAD GENERAL DE LOS PRODUCTOS</b>			
Nombre, razón social o marca	10		
Indicación del domicilio del responsable	10	1	10%
Referencia/modelo	10		



## CALZADO DEPORTIVO

DETERMINACIONES	REALIZADAS	NO CONFORMES	
	N.º	N.º	%
<b>REAL DECRETO 1718/95 ETIQUETADO DE COMPONENTES DEL CALZADO</b>			
Composición del empeine	10	1	10%
Composición del forro / plantilla	10		
Composición de la suela	10		
<b>REAL DECRETO 1801/2003 SEGURIDAD GENERAL DE LOS PRODUCTOS</b>			
Nombre, razón social o marca	10		
Indicación del domicilio del responsable	10	2	20%
Referencia/modelo	10		

## CALZADO INFANTIL DE VERANO

DETERMINACIONES	REALIZADAS	NO CONFORMES	
	N.º	N.º	%
<b>REAL DECRETO 1718/95 ETIQUETADO DE COMPONENTES DEL CALZADO</b>			
Composición del empeine	10		
Composición del forro / plantilla	10		
Composición de la suela	10		
<b>REAL DECRETO 1801/2003 SEGURIDAD GENERAL DE LOS PRODUCTOS</b>			
Nombre, razón social o marca	10		
Indicación del domicilio del responsable	10		
Referencia/modelo	10		
<b>UNE 59300 SEGURIDAD EN EL CALZADO DE BEBÉ E INFANTIL. PROPIEDADES FÍSICAS Y MECÁNICAS</b>			
Bordes	10		
Puntas	10		
Ensayo de tracción	1	1	100%
Cordones y cordeles	10		

## CALZADO INFANTIL DE INVIERNO

DETERMINACIONES	REALIZADAS	NO CONFORMES	
	N.º	N.º	%
<b>REAL DECRETO 1718/95 ETIQUETADO DE COMPONENTES DEL CALZADO</b>			
Composición del empeine	10	1	10%
Composición del forro / plantilla	10	1	10%
Composición de la suela	10	1	10%
<b>REAL DECRETO 1801/2003 SEGURIDAD GENERAL DE LOS PRODUCTOS</b>			
Nombre, razón social o marca	10		
Indicación del domicilio del responsable	10	2	20%
Referencia/modelo	10		



## UNE 59300 SEGURIDAD EN EL CALZADO DE BEBÉ E INFANTIL. PROPIEDADES FÍSICAS Y MECÁNICAS

Bordes	10		
Puntas	10		
Ensayo de tracción	1		
Cordones y cordeles	10		

A continuación, se resumen las no conformidades detectadas.

1. De las diez muestras de **calzado otoño/invierno de hombre** analizadas, tres resultaron incorrectas por un total de dos irregularidades:
  - Del Real Decreto 1718/95 de etiquetado de componentes del calzado:
    - Una muestra incumple ya que la composición analizada en el forro no coincide con la declarada en la etiqueta.
  - Del Real Decreto 1801/2003 sobre seguridad general de los productos:
    - Dos muestras incumplen porque en el producto o en su envase no se indica el domicilio del responsable.
2. De las diez muestras de **calzado de otoño/invierno de mujer** analizadas, una resultó incorrecta por un incumplimiento:
  - Del Real Decreto 1801/2003, sobre seguridad general de los productos y del Real Decreto Legislativo 1/2007, por el que se aprueba la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, por no indicar en el producto o en su envase el domicilio del responsable.
3. De las diez muestras de **calzado deportivo** analizadas, tres resultaron incorrectas por un total de dos irregularidades:
  - Del Real Decreto 1718/95 de etiquetado de componentes del calzado:
    - Una muestra incumple ya que la composición declarada del empeine en la etiqueta de cartón no coincide con la ensayada.
  - Del Real Decreto 1801/2003 de seguridad general de los productos y del Real Decreto Legislativo 1/2007, por el que se aprueba la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios:
    - En dos muestras no se indica en el producto o en su envase el domicilio del responsable. En una de ellas únicamente aparece una página web.
4. De las diez muestras de **calzado infantil de verano** analizadas, una resultó incorrecta por un incumplimiento:
  - De la Norma UNE 59300. Calzado. Seguridad en el calzado de bebé e infantil:
    - La muestra incumple el ensayo de tracción, generando piezas pequeñas que entran completamente en el cilindro especificado en la norma.
5. Tres de las muestras de **calzado infantil de invierno** analizadas resultaron incorrectas por los siguientes incumplimientos:
  - Del Real Decreto 1718/1995 de etiquetado de componentes del calzado:



- Una muestra incumple por no declarar la composición del empeine, la composición del forro/plantilla ni de la composición de la suela.
- Del Real Decreto 1801/2003 de seguridad general de los productos y el Real Decreto Legislativo 1/2007, por el que se aprueba la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios:
  - En dos muestras no se indica el domicilio del responsable en el producto o en su envase.